



# BANCO DE LA REPUBLICA

## BOLETIN

No. 009  
Fecha V-06-93  
Páginas 1

### Contenido

Resolución Externa No. 13 "Por la cual se introducen modificaciones a la Resolución 57 de 1991 de la Junta Monetaria." . . . . .	Pág. 1
--	--------

\*\*\*\*\*

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a)  
del artículo 51 de la Ley 31 de 1992

Secretaría de la Junta Directiva - Banco de la República  
Carrera 7a. No. 14-78 - Piso 6 - Santa Fe de Bogotá

RESOLUCION EXTERNA No. 13 DE 1993  
(abril 30)

Por la cual se introducen modificaciones a la Resolución 57 de 1991 de la Junta Monetaria.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA,

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 16 literal h. de la Ley 31 del 29 de diciembre de 1992,

R E S U E L V E :

Artículo 1o. El Capítulo V, Título III, Libro I de la Resolución 57 de 1991 quedará así:

"IMPORTACIONES TEMPORALES

"Artículo 1.3.5.01 IMPORTACIONES TEMPORALES. Las importaciones efectuadas con carácter temporal solamente podrán estar financiadas en la modalidad de arrendamiento financiero en las condiciones de que trata el artículo siguiente.

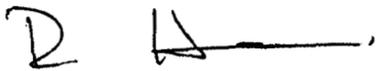
"Artículo 1.3.5.02 IMPORTACIONES TEMPORALES BAJO LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO. Los intermediarios del mercado cambiario sólo podrán efectuar ventas de divisas destinadas a cancelar el valor de contratos de arrendamiento financiero, cuando su plazo sea superior a un año y se trate de importaciones de bienes de capital definidos por el Incomex con base en la nomenclatura NANDINA.

Estas importaciones constituyen una operación de endeudamiento externo y deberán registrarse con sujeción a las disposiciones del Título V del presente libro."

Artículo 2o. Derógase el literal n. del artículo 1.11.1.01 de la resolución 57 de 1991 de la Junta Monetaria.

Artículo 3o. La presente resolución rige desde la fecha de su publicación.

Dada en Santa Fe de Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres (1993).

  
RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ  
Presidente

  
FELIPE IRIARTE ALVIRA  
Secretario